

DOCUMENTO DE SEGURIDAD

DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MESAS RECEPTORAS
DE VOTACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL

Área Responsable: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y
Educación Cívica

INE-CT-PDP-DOC_SEG-002-2024

Versión: 1.0



Fecha de presentación: 30 de julio de 2024.



DOCUMENTO DE SEGURIDAD

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Dirección de Capacitación Electoral

Macroproceso: Organización de Elecciones

Proceso: Gestión de las Mesas Receptoras de Votación y Capacitación Electoral

Subproceso: Implementación de la Estrategia de las Mesas Receptoras de Votación y Capacitación Electoral

Base de datos: INSA1

Versión 1.0

Julio 2024

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	COMENTARIO / DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN / CREACIÓN / REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN / CREACIÓN / REVISIÓN
1.0	Creación del documento	Giovanni Ybarias Monzón	Junio 2024
1.0	Revisión del documento	Sergio Olvera Agüero	Julio 2024
1.0	Autorización del documento	Verónica Isabel Sosa Martínez	Julio 2024

HOJA DE FIRMAS

ELABORÓ:

FECHA	PUESTO	ÁREA	NOMBRE
Junio 2024	Jefe de Departamento de Sistemas Informáticos de Capacitación Electoral	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Educación Cívica	Giovanni Ybarias Monzón

REVISÓ:

FECHA	PUESTO	ÁREA	NOMBRE
Julio 2024	Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica en Materia de Capacitación Electoral	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Educación Cívica	Sergio Olvera Agüero

APROBÓ:

FECHA	PUESTO	ÁREA	NOMBRE
Julio 2024	Directora de Capacitación Electoral	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Educación Cívica	Verónica Isabel Sosa Martínez

Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

CONTENIDO

Definiciones	6
Abreviaturas.....	7
1 Presentación.....	9
2 Marco normativo	11
2.1 General.....	11
2.2 Particular.....	11
3 Alcance	12
4 Implementación de la Estrategia de Mesas Receptoras de Votación y Capacitación Electoral.....	12
4.1 Descripción del subproceso a nivel negocio	12
4.2 Diagrama a bloques	15
5 Persona que funge el rol propietario de la base de la datos.....	17
6 Funciones y obligaciones de las personas que tratan datos personales.....	17
7 Inventario de datos personales y sistemas de tratamiento.....	20
8 Ciclo de vida de los datos personales	23
8.1 Obtención.....	23
8.2 Almacenamiento de los datos personales.....	23
8.3 Uso de los datos personales	23
8.4 Divulgación de los datos personales considerando las remisiones y transferencias	24
8.5 Bloqueo de los datos personales	24
8.6 Cancelación, supresión o destrucción de los datos personales.....	24
9 Análisis de riesgos.....	26
9.1 Riesgos inherentes de los datos personales.....	26
9.2 Análisis de riesgos de privacidad y datos personales.....	28
10 Análisis de brecha	28
11 Plan de Trabajo	29
12 Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad.....	29
13 Programa General de Capacitación.....	30
13.1 Cursos Virtuales.....	30
13.2 Cursos presenciales.....	30
13.3 Cursos impartidos por el INAI	30

DEFINICIONES

Para los efectos del presente documento, se tomarán las definiciones establecidas en la Ley General de Protección de Datos Personales, en el Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral y, sin perjuicio de lo previsto en la normatividad aplicable en la materia, se entenderá por:

- **Aplicativo ELEC MÓVIL:** Es un conjunto de aplicaciones informáticas desarrolladas y administradas por personal del INE, que permiten realizar el registro y consulta de la información relativa a la Integración de las Mesas Directivas de Casilla.
- **Encarte:** Es el listado en el cual se plasma la ubicación de casillas, así como la integración de las Mesas Directivas de Casilla; es decir, quiénes serán los funcionarios que integrarán cada mesa. Este listado se publicará en los estrados, edificios y lugares públicos de mayor concurrencia en el del distrito electoral federal de que se trate, a través de los medios de que disponga el Instituto.
- **Medio de almacenamiento digital:** Es todo recurso al que se puede acceder mediante el uso de equipo que procese su contenido para examinar, modificar o almacenar los datos personales, por ejemplo, discos duros (tanto los propios del equipo de cómputo como los portátiles), memorias extraíbles como USB o SD, CD, Blu-ray, discos duros extraíbles, entre otros. También podemos contemplar como medio de almacenamiento digital, el uso de servicios de almacenamiento en línea.
- **Multisistema ELEC:** El Multisistema ELEC es un conjunto de sistemas informáticos desarrollados y administrados por personal del INE, estos permiten realizar el registro y consulta de la información de los procedimientos establecidos en materia de Integración de las Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral en sus dos etapas de capacitación.
- **Sistema de tratamiento:** Conjunto de elementos mutuamente relacionados o que interactúan para realizar la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales, en medios físicos o electrónicos.¹
- **Sitio de almacenamiento:** Instalaciones donde se resguardan los medios de almacenamiento, en cualquier soporte documental.

¹ Recomendaciones para el manejo de incidentes de seguridad de datos personales. INAI

ABREVIATURAS

- **CAE:** Capacitador/a-Asistente Electoral
- **CD:** Consejo Distrital
- **CG:** Consejo General del INE
- **CL:** Consejo Local
- **DCE:** Dirección de Capacitación Electoral
- **DECEyEC:** Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- **DERFE:** Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
- **ECAE:** Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral
- **FMDC:** Funcionario/a de Mesa Directiva de Casilla
- **FMEC:** Funcionario/a de Mesa de Escrutinio y Cómputo
- **IMDCyCE:** Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral
- **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- **INE:** o Instituto: Instituto Nacional Electoral
- **JDE:** Junta Distrital Ejecutiva
- **JLE:** Junta Local Ejecutiva
- **LGIPE:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- **LGPDPPO:** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- **LGSMIME:** Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
- **LNE:** Lista Nominal de Electores
- **MDC:** Mesa(s) Directiva de Casilla
- **MEC:** Mesa de Escrutinio y Cómputo
- **OPL:** Organismo Público Local
- **PE:** Proceso Electoral
- **PEC:** Plataforma para la Medición, Evaluación y Monitoreo del Cumplimiento en Protección de Datos Personales
- **PIMDCyCE / Programa:** Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral

- **RE:** Reglamento de Elecciones
- **SE:** Supervisor/a Electoral
- **SED:** Secciones con Estrategias Diferenciadas
- **SiPRODAP:** Sistema de Gestión para la Protección de los Datos Personales del Instituto Nacional Electoral
- **UTSI:** Unidad Técnica de Servicios de Informática
- **VCEyECD:** Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distrital
- **VCEyECL:** Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica Local

1 PRESENTACIÓN

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Ejecutiva y Educación Cívica reconoce que la información que recaba genera, procesa y resguarda, requiere ser tratada en estricto apego al marco legal aplicable durante todo su ciclo de vida y preservando en todo momento el derecho de protección de datos personales de la ciudadanía insaculada, de las personas informantes y de quienes reciben notificaciones, el cual es responsabilidad de todos aquellos que en el estricto apego a sus funciones tratan esta información.

En función de ello, esta Dirección Ejecutiva **presenta el Documento de Seguridad² para la Implementación de la Estrategia de las Mesas Receptoras de Votación y Capacitación Electoral** (en adelante Documento) que atiende al subproceso *Implementación de la Estrategia de las Mesas Receptoras de Votación y Capacitación Electoral*.

El Documento está integrado por los apartados:

- Descripción general del subproceso y diagrama a bloques del proceso de negocio;
- Persona que funge el rol propietario de la base de datos;
- Funciones y obligaciones de las personas que tratan datos personales;
- Inventario de datos personales y sistemas de tratamiento;
- Ciclo de vida de los datos personales;
- Análisis de riesgos;
- Análisis de brecha;
- Plan de Trabajo;
- Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad; y
- Programa General de Capacitación.

Para atender lo anterior se realizaron mesas de trabajo con el área involucrada en el tratamiento de los datos personales del proceso en mención de acuerdo con las siguientes etapas³:

- **Etapas Preliminares. Identificación de la base de datos, persona propietaria y proceso.** Consiste en la identificación del proceso, subproceso, base o bases de datos personales y personas que fungen el rol de propietario.
- **Etapas 1. Identificación del flujo de los datos personales.** Contribuye a la identificación y documentación de:

² En cumplimiento al artículo 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

³ Atendiendo al *Manual de Procesos y Procedimientos de "Protección de Datos Personales"*, específicamente al procedimiento de *Alineación para el Cumplimiento de Deberes de Datos Personales*.

- Los datos personales que componen cada base de datos, su categorización, tipo, personal que tiene acceso, permisos otorgados, funciones y obligaciones.
 - El ciclo de vida de los datos personales, conforme al artículo 59 de los Lineamientos Generales.
- **Etapa 2 Evaluación de las medidas de seguridad.** Coadyuva a la gestión del riesgo; si bien no es posible eliminar los riesgos, es necesario identificar e implementar medidas de seguridad adecuadas a la categoría del dato personal y de su tratamiento para prevenir una vulneración.

La obligación de establecer medidas de seguridad se encuentra contemplada en los artículos 31, 32 y 33 fracciones VI y VII de la LGPDPPSO. Esta etapa se compone de dos fases:

Fase 1. Análisis de brecha. Su finalidad es identificar las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas:

- a) existentes,
- b) faltantes, o
- c) el reforzamiento de las actuales.

Esta Dirección Ejecutiva realizará el análisis de brecha durante el cuarto trimestre de 2024.

Fase 2. Análisis de riesgos de datos personales y privacidad. En esta etapa son identificados los riesgos derivados del tratamiento de datos personales al que están expuestos en cada etapa de su ciclo de vida, para la posterior implementación o adecuación de las medidas de protección o controles y comprender los impactos de eventos temidos o no deseados en las personas, los grupos o la sociedad.

- **Etapa 3. Plan de Trabajo.** Tiene la finalidad de establecer las medidas a implementar o mejorar, en atención al artículo 33, fracción VI de la LGPDPPSO y debe contener, al menos, los siguientes elementos:
 - El orden de prioridad de las acciones a realizar para la implementación de las medidas de seguridad faltantes, las que serán sustituidas o reforzadas detectadas en el análisis de brecha y análisis de riesgos.
 - El tiempo de ejecución.
 - La persona responsable de ejecutar las actividades.
 - Los recursos requeridos.

- **Etapas 4. Mejora continua.** Esta Dirección Ejecutiva elaborará en el cuarto trimestre de 2024 el Programa de Seguridad, que permitirá verificar la seguridad en el tratamiento de los datos personales durante todo su ciclo de vida, resultando una mejora periódica de sus controles.

2 MARCO NORMATIVO

2.1 GENERAL

- Artículos 6, Base A y 16, párrafo segundo de la [Constitución de los Estados Unidos Mexicanos](#).
- [Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados](#).
- [Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público](#).
- [Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de protección de datos personales](#).

2.2 PARTICULAR

- Artículos 30, párrafo 1, incisos d), e) y g); 32, párrafo 1, inciso a), fracciones I, IV y V; 58, párrafo 1, Incisos a), b), c), d), e), f) y g); 73, párrafo 1, incisos c) y h); 215, párrafos 1 y 2, y 254, párrafo 1, incisos a), b), c), d), e), f), g), h) y párrafos 2 y 3, de la [Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales](#).
- Artículos 111, párrafos 1 y 2; 112, párrafos 1, 2, incisos a), b), c), d), e), f) y párrafo 3, incisos a), b), c), d), e) y f); 113, párrafo 1, incisos a), b), c), d), e), f) g) y h); 114, párrafo 1, inciso g); 118, párrafo 1, incisos d), e) y f), párrafo 2; y artículo 194, párrafos 1, 2, 3 y 4, del [Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral](#)
- Apartados 5. Primera etapa de capacitación electoral (sensibilización), 5.1 Visita y Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular) de la [Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024](#)
- [Medidas para la igualdad en la integración de Mesas Directivas de Casilla, del Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla](#)
- [Guía Operativa para la y el Capacitador Asistente Electoral](#)

3 ALCANCE

La Dirección Capacitación Electoral de la DECEYEC, ha identificado que la implementación de la estrategia de Mesas Receptoras de Votación y Capacitación Electoral conlleva a nivel de tratamiento de datos personales las cinco fases que a continuación se mencionan:

1. Primera insaculación
2. Primera capacitación
3. Segunda insaculación
4. Segunda capacitación
5. Desempeño de funcionarios

De estas cinco fases, este documento aborda la Primera insaculación, las demás fases se abordarán de manera paulatina en las versiones sucesivas.

Cabe señalar que, en todas las fases referidas, se aplican las medidas físicas, técnicas y administrativas de seguridad que se encuentran vigentes en la normativa del Instituto.

4 IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL

4.1 DESCRIPCIÓN DEL SUBPROCESO A NIVEL NEGOCIO

La Dirección Capacitación Electoral de la DECEYEC, es un órgano del Instituto que dentro de sus atribuciones se encuentra la de diseñar y promover estrategias para la integración de Mesas Directivas de Casilla y la capacitación electoral; así como capacitar al personal del Instituto, organismos públicos locales e integrantes de mesas directivas de casillas para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva, misma que involucra el tratamiento de datos personales en el proceso de implementación de la Estrategia de las Mesas Receptoras de Votación y Capacitación Electoral.

La Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral tiene como propósito integrar las Mesas Directivas de Casilla con una ciudadanía capacitada, comprometida con la democracia y su comunidad, que provenga de un doble sorteo, a quien el INE capacitará de manera efectiva con énfasis en el trato digno, para que reciba, cuente y registre los votos de sus vecinas y vecinos y contribuya así con la construcción de confianza en el desarrollo de las elecciones.

En la ECAE se define la línea estratégica Integrar las Mesas Directivas de Casilla y las Mesas de Escrutinio y Cómputo con ciudadanía sorteada y capacitada, que establece acciones y mecanismos para la MDC y MEC, depositando en la ciudadanía la

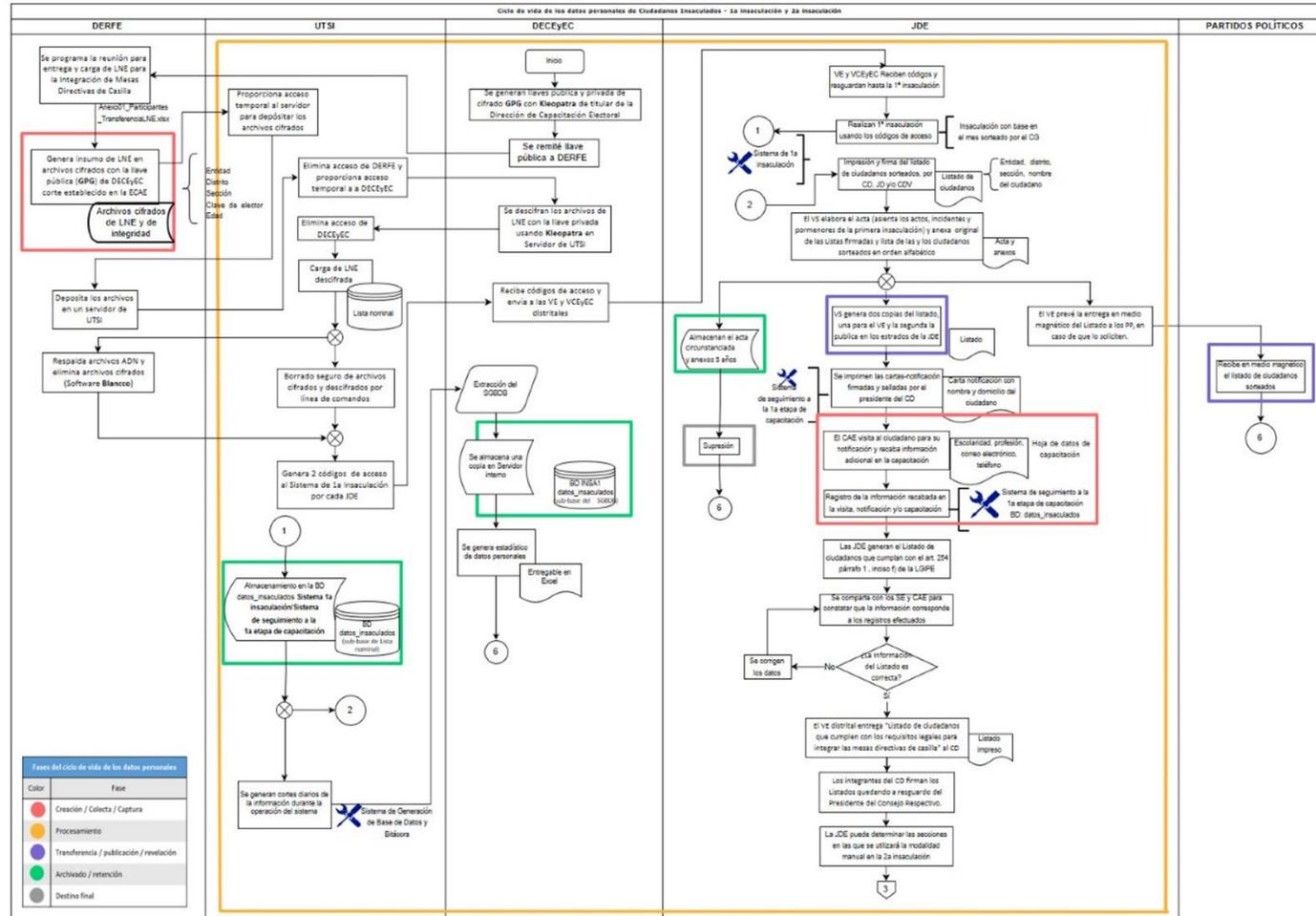
responsabilidad de la instalación de estas, el día de la jornada electoral, la entrega de boletas electorales al electorado, la recepción de votos, el escrutinio y cómputo, el llenado de actas, la integración de expedientes de casilla y paquetes electorales, así como la publicación de los resultados y clausura de las casillas.

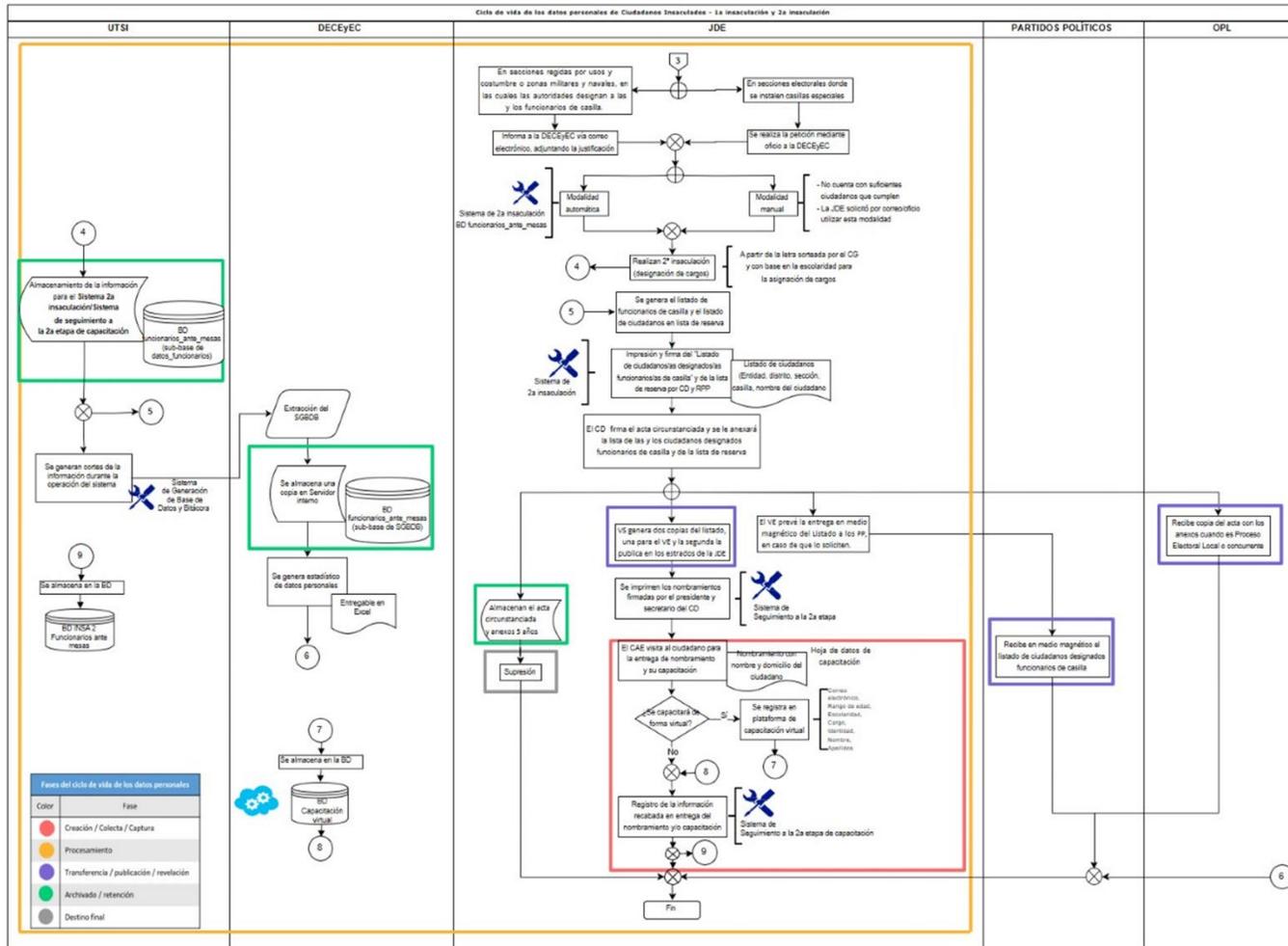
Para llevar a cabo la Integración de Mesas Directivas de Casilla:

- El CG del Instituto sorteá un mes del calendario que junto con el que le siga en su orden serán tomados como base para la insaculación de las y los ciudadanos que integrarán las MDC.
- El CG del Instituto efectúa el sorteo de las letras que comprenden el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el primer apellido, se seleccionará a las y los ciudadanos que integrarán las MDC.
- La DERFE es la responsable de establecer el procedimiento para utilizar la LNE en la primera insaculación en cada distrito electoral federal. El listado nominal será depositado y almacenado en un repositorio y estará conformado por distrito y sección electoral, diferenciándose, en su caso, por listados para las casillas extraordinarias y secciones compartidas por dos o más CAE.
- El proceso de *Primera Insaculación*, realizado en sesión conjunta de los CD y las JDE, es un procedimiento objetivo, imparcial, con máxima publicidad y automático por medio del Multisistema ELEC donde se insaculará de la LNE al 13% de las y los ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de la ciudadanía sorteada sea menor a 50. La insaculación se realizará tomando como base el mes-calendario resultado del sorteo del CG del Instituto.
- Primera etapa de capacitación electoral (sensibilización). La visita, notificación y sensibilización (capacitación) de la ciudadanía sorteada se llevará a cabo de manera simultánea o paralela. En esta importante etapa se identifica si la ciudadanía insaculada cumple con los requisitos legales para desempeñarse como FMDC, así como sensibilizar y motivar a la o el ciudadano sorteado sobre la importancia de su participación en la IMDCyCE.
- Integración del Listado de ciudadanas y ciudadanos que cumplen con los requisitos legales para integrar las mesas directivas de casilla. Para la composición de este listado se considera a las personas que aceptaron la notificación, fueron capacitadas y cumplen plenamente con los requisitos legales para desempeñarse como FMDC.
- Segunda insaculación y designación. En este procedimiento se selecciona a las y los ciudadanos que previamente cumplieron con los requisitos legales, quienes integrarán las MDC. A partir de la letra sorteada por el CG del Instituto, se designarán a las y los funcionarios requeridos (en cada una de las casillas aprobadas por el CD) con base en el criterio de escolaridad manifestada y se les asignará el cargo que desempeñarán como FMDC en la Jornada Electoral.

- Segunda etapa de capacitación electoral a las y los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla. La segunda etapa de capacitación electoral de las y los FMDC se llevará a cabo de forma simultánea o paralela al acto de entrega de nombramientos y toma de protesta. En esta etapa se garantiza que las y los FMDC adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para desarrollar las actividades de los cargos designados en la Jornada Electoral.

4.2 DIAGRAMA A BLOQUES





5 PERSONA QUE FUNGE EL ROL PROPIETARIO DE LA BASE DE LA DATOS

Seudónimo de la base de datos	Nombre (s) de la persona (s) propietaria de la base de datos	Cargo que ocupa
INSA1	Sergio Olvera Agüero	Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica en Materia de Capacitación Electoral

6 FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS QUE TRATAN DATOS PERSONALES

Las funciones y obligaciones de quienes intervienen en cualquier parte del tratamiento de los datos personales durante su ciclo de vida se muestran como un primer acercamiento en la siguiente tabla:

Función (Perfil / Rol)	Personal	Obligaciones
Administrador órganos centrales	Personal UTSI	<ul style="list-style-type: none"> Realiza tareas administrativas para poner en producción el Multisistema ELEC Mantener la confidencialidad de la información Cumplir con las políticas de seguridad Utilizar los datos personales para las finalidades para la que fueron recabados
	Personal DECEyEC	<ul style="list-style-type: none"> Realiza tareas administrativas asignadas a la DECEyEC Mantener la confidencialidad de la información Cumplir con las políticas de seguridad Utilizar los datos personales para las finalidades para la que fueron recabados
Captura	Consejerías de la Junta Distrital	<ul style="list-style-type: none"> Registra información de las actividades relacionadas con las responsabilidades de la aplicación correcta de los procedimientos en el distrito para las Consejerías Electorales Distritales Utilizar los datos personales para las finalidades para la que fueron recabados Mantener la confidencialidad de la información Cumplir con las políticas de seguridad

Función (Perfil / Rol)	Personal	Obligaciones
	Consejerías de la Junta Local	<ul style="list-style-type: none"> • Registra información de las actividades relacionadas con las responsabilidades de la aplicación correcta de los procedimientos en la entidad para las Consejerías Electorales Locales. Puede realizar capturas, modificaciones y consultas en todos los módulos de su distrito, así como consultar los reportes a nivel local y distrital. • Utilizar los datos personales para las finalidades para la que fueron recabados • Mantener la confidencialidad de la información • Cumplir con las políticas de seguridad
	Vocal Ejecutivo Vocal Secretario Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica Vocales de Organización Electoral Vocal el Registro Federal Electores Junta Distrital Ejecutiva	<ul style="list-style-type: none"> • Registra información de las actividades relacionadas con las responsabilidades de la aplicación correcta de los procedimientos en el distrito. Puede realizar capturas, modificaciones y consultas en los módulos de su distrito, así como consultar los reportes a nivel Juntas Distritales Ejecutivas • Utilizar los datos personales para las finalidades para la que fueron recabados • Mantener la confidencialidad de la información • Cumplir con las políticas de seguridad
	Vocal Ejecutivo Vocal Secretario Vocales de Organización Electoral Vocal el Registro Federal Electores Junta Local Ejecutiva	<ul style="list-style-type: none"> • Registra información de las actividades relacionadas con las responsabilidades de la aplicación correcta de los procedimientos en la entidad. Puede realizar capturas, modificaciones y consultas en los módulos de su distrito, así como consultar los reportes a nivel Junta Local Ejecutiva y Junta Distrital Ejecutiva • Utilizar los datos personales para la finalidad para la que fueron recabados • Mantener la confidencialidad de la información • Cumplir con las políticas de seguridad
	Personal DECEyEC	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza actividades para comprobar el funcionamiento del Multisistema y coadyuvar a los órganos desconcentrados. Puede realizar captura en todos los módulos del sistema (tiene acceso a las pantallas de captura y modificación, pero no tiene privilegios para realizar cambios), así como Consultar los reportes a nivel Órganos centrales, Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas • Utilizar los datos personales para la finalidad para la que fueron recabados • Mantener la confidencialidad de la información • Cumplir con las políticas de seguridad

Función (Perfil / Rol)	Personal	Obligaciones
Consulta	Personal UTSI Personal DECEyEC	<ul style="list-style-type: none"> • Puede realizar consultas en todos los módulos del sistema, así como consultar los reportes a nivel Órganos Centrales, Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas • Utilizar los datos personales para las finalidades para la que fueron recabados • Mantener la confidencialidad de la información • Cumplir con las políticas de seguridad
Consulta restringida	Personal de la Vocalía de la Junta Distrital Ejecutiva	<ul style="list-style-type: none"> • Puede realizar consultas, con restricciones de datos personales (únicamente visualiza el nombre completo de la persona titular), de los reportes a nivel Junta Distrital Ejecutiva
	Personal de DECEyEC	<ul style="list-style-type: none"> • Puede realizar consultas, con restricciones de datos personales (únicamente visualiza el nombre completo de la persona titular), de los reportes a nivel Órganos Centrales, Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas.
	Representantes de Partidos Políticos	<ul style="list-style-type: none"> • Puede realizar consultas, con restricciones (únicamente visualiza el nombre completo de la persona titular) de los reportes a nivel Órganos Centrales, Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas.
Administrador de plataforma	Personal DECEyEC	<ul style="list-style-type: none"> • Puede realizar capturas, modificaciones y consultas en todos los módulos de la plataforma, así como consultar los reportes a nivel nacional • Utilizar los datos personales para la finalidad para la que fueron recabados • Mantener la confidencialidad de la información • Cumplir con las políticas de seguridad

Sin embargo, la Dirección de Capacitación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica se encuentra trabajando con la UTSI, en la definición de los roles y obligaciones que cada cargo o puesto tiene a fin de contar con mayor claridad al respecto. Por ello la definición de este apartado forma parte de los compromisos de la Dirección de Capacitación Electoral para las subsecuentes versiones del Documento de Seguridad que nos ocupa.

7 INVENTARIO DE DATOS PERSONALES Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO

Este apartado presenta el inventario de los datos personales que trata el proceso señalado en el alcance, relacionándolos con información básica de su tratamiento, como su tipo y categorización -estándar, sensible o especial-, los sitios, medios, soportes documentales y formatos que se utilizan para su almacenamiento y resguardo. Además, identifica al personal involucrado durante el tratamiento -incluyendo a los encargados, destinatarios o terceros-.

La base de datos de Insaculados almacena **54** datos personales de **14,201,092⁴** ciudadanas y ciudadanos de acuerdo con lo siguiente:

Medios de obtención	Finalidad o finalidades del tratamiento	Formatos de almacenamiento y ubicación de los datos personales	Personal que tiene acceso a los sistemas de tratamiento (cargos)	Destinatarios o terceros receptos de transferencia	¿Se realiza la difusión de datos personales?
<p>Los datos personales se obtienen de forma digital mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista Nominal de Electores • Aplicativo ELEC Móvil. • Formato aprobado en la ECAE. Hoja de datos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capturar la información en el Multisistema ELEC. • Implementar los procedimientos de primera insaculación. • Llevar el control y seguimiento de la integración de las Mesas Directivas de Casilla. • Generar estadísticas e indicadores agrupando la información proporcionada por categorías o rangos evitando que se pueda hacer identificables a los titulares. • Contar con un registro de quien proporcionó información para la localización de la ciudadanía insaculada. • Contar con un registro que proporcione certeza de a quien se le entrega la notificación, que puede ser 	<p>A. Sitios de almacenamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficinas de las Vocalías Locales Ejecutivas de los 32 estados. • Oficinas de las Vocalías Distritales Ejecutivas de los 300 distritos. • Oficinas de la DECEyEC. • Oficinas de la Unidad Técnica de Servicios de Informática. <p>B. Medios de almacenamiento físico</p>	<p>La información se encuentra contenida en el apartado 6 Funciones y obligaciones de las personas que tratan datos personales del presente documento.</p>	<p>Autoridades competentes, mediante requerimientos que estén debidamente fundados y motivados para las cuales no requerimos del consentimiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 22, fracción II, y 70, fracción II de la LGPDPPSO.</p>	<p>Se difunden los nombres completos de las personas que son designadas como funcionarios de esa de casilla.</p>

⁴ Con corte a Marzo 2024

Medios de obtención	Finalidad o finalidades del tratamiento	Formatos de almacenamiento y ubicación de los datos personales	Personal que tiene acceso a los sistemas de tratamiento (cargos)	Destinatarios o terceros receptores de transferencia	¿Se realiza la difusión de datos personales?
	la persona titular o un tercero que tenga facultades para recibir la carta de notificación.	<ul style="list-style-type: none"> • Archiveros • Estantes • Organizadores <p>C. Medios de almacenamiento digitales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Computadoras portátiles (Laptop) • Computadoras de escritorio • Almacenamiento en línea – One drive Institucional • Memorias USB • Discos duros extraíbles. • Servidores 			

Datos Personales por categoría

36 Datos personales estándar:

- **30 datos de la ciudadanía insaculada**
 - **25 datos de identificación y contacto:** apellido paterno, apellido materno, nombre(s), calle, código postal, colonia, sección, manzana o lote, número exterior, número interior, correo electrónico, edad, entidad de nacimiento, distrito electoral federal, distrito electoral local, estado, localidad, municipio, mes de nacimiento, clave única del funcionario por distrito, clave de elector, número telefónico celular, número telefónico particular, número telefónico del trabajo e identificador del ciudadano.
 - **3 datos académicos:** escolaridad, escolaridad del funcionario(a) de casilla (identificador), sabe leer o escribir.
 - **2 datos laborales:** ocupación, profesión.
- **5 datos de la persona que recibe la notificación**
 - **5 datos de identificación y contacto:** apellido paterno, apellido materno, nombre(s), teléfono, relación o parentesco de quien recibió la carta-notificación.

- **1 dato de la persona informante**

- **1 dato identificación y contacto:** nombre completo (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).

18 Datos personales sensibles

- **16 datos de la ciudadanía insaculada**

- **2 datos de autenticación:** usuario y contraseña.
- **11 datos de salud:** Ciudadanía con discapacidad, descripción de la discapacidad, descripción de la discapacidad múltiple, discapacidad auditiva (sensorial), discapacidad física (motriz o motora), discapacidad intelectual, discapacidad lenguaje (sensorial), discapacidad mental (psicosocial), discapacidad múltiple, discapacidad visual (sensorial), ciudadanía con otra discapacidad.
- **2 datos sensibles de geolocalización:** latitud, longitud.
- **1 dato sensible de identificación:** identidad sexo genérica.

- **2 datos de la persona que recibe la notificación**

- **2 datos sensibles de geolocalización:** latitud, longitud.

Sistemas de Tratamiento

Multisistema ELEC y Aplicativo ELEC Móvil

8 CICLO DE VIDA DE LOS DATOS PERSONALES

8.1 OBTENCIÓN

La obtención de los datos personales es a través:

- Lista Nominal de Electores compartida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- Aplicativo ELEC Móvil.
- Formatos aprobados en la ECAE:
 - Formato Hoja de datos.

8.2 ALMACENAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales son almacenados de manera física y digital en las instalaciones de:

- Oficinas de las Vocalías Locales Ejecutivas de los 32 estados.
- Oficinas de las Vocalías Distritales Ejecutivas de los 300 distritos.
- Oficinas de la DECEyEC.
- Oficinas de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

8.3 USO DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales que recabamos son utilizados para las siguientes finalidades:

- Capturar la información en el Multisistema ELEC.
- Implementar los procedimientos de primera insaculación.
- Llevar el control y seguimiento de la integración de las Mesas Directivas de Casilla.
- Generar estadísticas e indicadores agrupando la información proporcionada por categorías o rangos evitando que se pueda hacer identificables a los titulares.
- Contar con un registro de quien proporcionó información para la localización de la ciudadanía insaculada.
- Contar con un registro que proporcione certeza de a quien se le entrega la notificación, que puede ser la persona titular o un tercero que tenga facultades para recibir la carta de notificación.

8.4 DIVULGACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES CONSIDERANDO LAS REMISIONES Y TRANSFERENCIAS

Se tiene prevista la difusión de los nombres completos de las personas que son designadas como funcionarios de mesa de casilla en el ENCARTE y realizar transferencias cuando sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados para las cuales no requieren del consentimiento del titular, de conformidad con lo previsto en los artículos 22, fracción II, y 70, fracción II de la LGPDPPSO.

8.5 BLOQUEO DE LOS DATOS PERSONALES

La DECEyEC no cuenta, a la fecha, con reglas de bloqueo de los datos personales, por lo que no se ha ejecutado la acción. Sin embargo, es una actividad que se tiene contemplada como una prioridad de acuerdo con los diferentes catálogos de disposición documental del INE aplicables.

8.6 CANCELACIÓN, SUPRESIÓN O DESTRUCCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.

Es importante mencionar cómo ha evolucionado la concepción del valor documental de esta información en el tiempo, de conformidad con los Catálogos de disposición documental (catálogo) del INE:

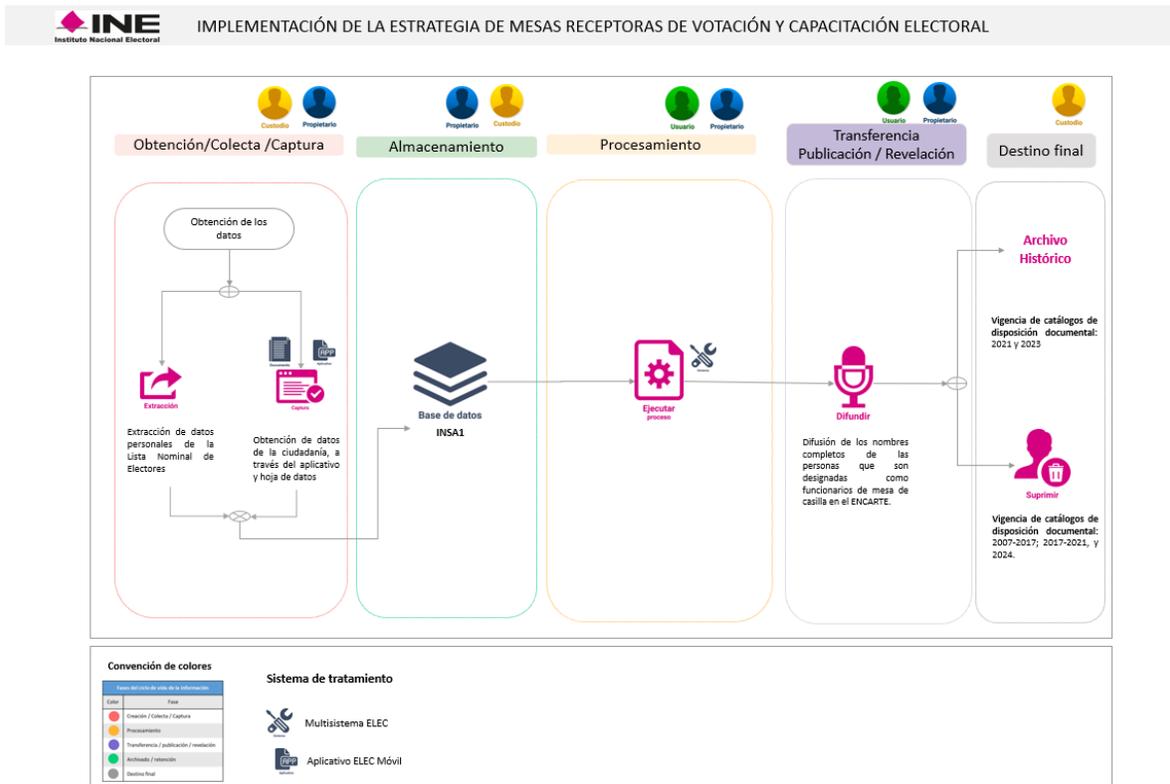
VIGENCIA DEL CATÁLOGO	CLASIFICACIÓN	SERIE	VALOR DOCUMENTAL	TIEMPO DE GUARDA(AÑOS)		DESTINO FINAL ⁵	
				TRÁMITE	CONCENTRACIÓN	BAJA	HISTÓRICO
2007-2017	15.15	INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	ADMINISTRATIVO	2	3	X	
2017-2021	15.15	INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	ADMINISTRATIVO	2	3	X	
2021-2022	2S-5	INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	ADMINISTRATIVO	2	3		X
2023	2S-5	INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	ADMINISTRATIVO	2	3		X

⁵ Cabe señalar que a la fecha el área propietaria no ha solicitado la baja de la información almacenada en los servidores del área custodia.

Atendiendo a lo establecido en el catálogo emitido en 2024, el tiempo de conservación es el siguiente:

CLASIFICACIÓN	SERIE	VALOR DOCUMENTAL	TIEMPO DE GUARDA(AÑOS)		DESTINO FINAL
			TRÁMITE	CONCENTRACIÓN	BAJA
15.14	INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	ADMINISTRATIVO	2	3	X

El flujo que siguen los datos personales durante todo su ciclo de vida se muestra a continuación:



9 ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS INHERENTES DE LOS DATOS PERSONALES

Atendiendo a la *Metodología de Análisis de Riesgos de Privacidad y Datos Personales*⁶ se identifica el riesgo inherente de los datos personales de acuerdo con su criticidad.

- I. **Bajo.** Considera información general como datos de identificación y contacto o información académica o laboral.
- II. **Medio.** Contempla los datos:
 - a. De ubicación física,
 - b. De patrimonio,
 - c. De autenticación,
 - d. Jurídicos.
- III. **Alto.** Datos personales que puedan dar origen a discriminación o conlleven un riesgo grave a la integridad del titular.
- IV. **Reforzado.** Son todos los considerados datos especiales.

Riesgo inherente			
Nivel bajo: 36	Nivel medio: 6	Nivel alto: 12	Nivel reforzado: 0
Ciudadanía insaculada <ol style="list-style-type: none"> 1. Apellido paterno 2. Apellido materno 3. Nombre(s) 4. Calle 5. Código postal 6. Colonia 7. Sección 8. Manzana o lote 9. Numero exterior 10. Numero interior 11. Correo electrónico 12. Edad 	Ciudadanía insaculada <ol style="list-style-type: none"> 1. Latitud 2. Longitud 3. Usuario 4. Contraseña Persona que recibe la Notificación <ol style="list-style-type: none"> 5. Latitud 6. Longitud 	Ciudadanía insaculada <ol style="list-style-type: none"> 1. Identidad sexo genérica 2. Ciudadanía con discapacidad 3. Descripción de la discapacidad 4. Descripción de la discapacidad múltiple 5. Discapacidad auditiva (sensorial) 6. Discapacidad física (motriz o motora) 7. Discapacidad intelectual 	

⁶ Desarrollada por la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE.

Riesgo inherente			
Nivel bajo: 36	Nivel medio: 6	Nivel alto: 12	Nivel reforzado: 0
13. Entidad de nacimiento 14. Distrito electoral federal 15. Distrito electoral local 16. Estado 17. Localidad 18. Municipio 19. Mes de nacimiento 20. Clave única del funcionario por distrito 21. Clave de elector 22. Número telefónico celular 23. Número telefónico particular 24. Número telefónico del trabajo 25. Escolaridad 26. Escolaridad del funcionario(a) de casilla (identificador) 27. Sabe leer o escribir 28. Ocupación 29. Profesión 30. Identificador del ciudadano Persona que recibe la Notificación 31. Apellido paterno 32. Apellido materno 33. Nombre(s) 34. Teléfono 35. Relación o parentesco de quien recibió la carta-notificación Persona informante		8. Discapacidad lenguaje (sensorial) 9. Discapacidad mental (psicosocial) 10. Discapacidad múltiple 11. Discapacidad visual (sensorial) 12. Ciudadanía con otra discapacidad	

Riesgo inherente			
Nivel bajo: 36	Nivel medio: 6	Nivel alto: 12	Nivel reforzado: 0
36. Nombre completo (apellido paterno, apellido materno, nombre(s))			

9.2 ANÁLISIS DE RIESGOS DE PRIVACIDAD Y DATOS PERSONALES

El análisis de riesgos derivado del tratamiento abarcó los activos relacionados con la fase de Primera insaculación del subproceso “Implementación de la estrategia de Mesas Receptoras de Votación y Capacitación Electoral”.

Resultado del análisis de riesgos, la Dirección de Capacitación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica detectó, que debe reforzar las acciones relacionadas con la obtención y el procesamiento de los datos personales atendiendo al riesgo identificado y analizado para tratar los riesgos identificados en el tratamiento al que están expuestos los mismos.

10 ANÁLISIS DE BRECHA

Respecto del análisis de brecha aplicado a los activos secundarios que intervienen en el tratamiento de los datos personales dentro del subproceso Implementación de la Estrategia de las Mesas Receptoras de Votación y Capacitación Electoral, esta Dirección Ejecutiva se ha comprometido a ejecutar el análisis durante el cuarto trimestre de 2024, conforme a la [Metodología de Análisis de Brecha para la Seguridad Aplicada a los Datos Personales](#), basada en el estándar internacional ISO/IEC 27002:2022.

Es importante resaltar que, de conformidad con LGPDPPSO, en su artículo 31, todos los sujetos obligados que usen datos personales deben de establecer y mantener medidas de seguridad técnicas, administrativas y físicas para proteger los datos personales que estén en su posesión, por lo que si bien la DECEyEC se encuentra en proceso de ejecución del análisis de brecha, el sistema de información relacionado con el subproceso Implementación de la Estrategia de las Mesas Receptoras de Votación y Capacitación Electoral forma parte de los sistemas administrados por la Unidad Técnica de Servicios de Informática, por lo que le es aplicable el [Modelo de Seguridad de Sistemas](#) de dicha Unidad.

El Modelo integra y describe los controles administrativos, físicos y tecnológicos relacionados con los sistemas de información que administra la UTSI, a través de los cuales se implementan mecanismos de seguridad con la finalidad de salvaguardar la información

que se procesa, transmite, almacena y consulta, a fin de cumplir con las propiedades de seguridad: confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticación y control de acceso.

11 PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo para el proceso contiene las acciones a implementar de acuerdo con los resultados del análisis de brecha y análisis de riesgos puede observarse en la tabla siguiente:

No.	Actividad
1	Concienciación, educación y capacitación en seguridad de la información relacionada con la protección de datos personales

La actividad será atendida por la Dirección de Capacitación Electoral en el periodo de 2024 a 2025 y se complementará con el resultado del análisis de brecha que eventualmente se realice.

12 MECANISMOS DE MONITOREO Y REVISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Instituto lleva a cabo un proceso de mejora continua que permite verificar la seguridad y confidencialidad en el tratamiento de los datos personales, en aras de una mejora periódica de sus controles.

El monitoreo y revisión del cumplimiento se realiza a través de tres acciones:

1. Elaboración de un programa de seguridad⁷.
2. Integración al Sistema de Gestión para la Protección de los Datos Personales del Instituto Nacional Electoral, mediante la Plataforma para la Medición, Evaluación y Monitoreo del Cumplimiento en Protección de Datos Personales⁸.

Fue integrado al SiPRODAP el 30 de abril de 2024. Para la consulta de su constancia de registro da clic [Aquí](#).

3. Auditorías de Control Interno en Materia de Protección de Datos Personales, de conformidad con el Programa de Auditorías que establezca la Unidad de Transparencia.

⁷ Actividad programada en último trimestre de 2024.

⁸ La PEC es una herramienta informática a través de la cual la Unidad de Transparencia da seguimiento a la implementación del Catálogo de Controles del SiPRODAP, de manera documentada, sistematizada, estructurada, repetible, eficiente y adaptada al entorno institucional, conforme a lo establecido en la LGPDPPSO.

13 PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN

De conformidad con lo establecido en el *Programa de Capacitación y Sensibilización del Instituto Nacional Electoral, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental* emitido anualmente, la Unidad de Transparencia elaboró el Curso de Protección de Datos Personales.

Los resultados de las capacitaciones se detallan en los siguientes apartados⁹.

13.1 CURSOS VIRTUALES

A continuación, se muestran las estadísticas de capacitación -en función del Diseño curricular- a través del Centro Virtual del INE.

Nombre del curso	Número de personas que acreditaron el módulo
Introducción a la Protección de Datos Personales	5
Principios y Deberes	1

13.2 CURSOS PRESENCIALES

De manera adicional, el Instituto ofrece una capacitación especializada, a través de la Unidad de Transparencia, referente a los Deberes de Seguridad y Confidencialidad y, en particular para la conformación del Documento de Seguridad.

Nombre del curso	Número de personas que acreditaron el módulo
Riesgos en la Privacidad y la Protección de Datos Personales	5
Taller de riesgos en la privacidad y la protección de datos personales	5
Plan de Trabajo	5

13.3 CURSOS IMPARTIDOS POR EL INAI

Como parte de las actividades implementadas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en materia de Protección de Datos Personales, el personal involucrado acreditó los cursos siguientes:

⁹ Con corte de junio de 2024.

Nombre del curso	Número de personas que acreditaron el módulo
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	3
Fundamentos del Documento de Seguridad en materia de protección de datos personales	1

